

QUILLOTA, 07 de diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.222 /VISTOS:

- 1) Ord. N°358/2022 del 01 de diciembre de 2022, de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde comuna de Quillota, con V°B° Alcaldicio, el cual remite Ord. N°357 de 01 de diciembre 2022 de la Comisión Evaluadora en relación al proceso licitatorio del proyecto denominado **“Etapa de Equipamiento Talleres Culturales Habilitación Centro Cultural Estación Quillota, comuna de Quillota”**, ID 2831-57-LE22, que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio que inicie proceso de Invalidación Parcial de la Licitación Pública antes indicada;
- 2) Ord. N°357/2022 del 01.12.2022 de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 2831-57-LE22 efectuado a través del Sistema ChileCompra para contratar la Adquisición de equipamiento para talleres culturales denominado **“Etapa de Equipamiento Talleres Culturales Habilitación Centro Cultural Estación Quillota, comuna de Quillota”**, que solicita iniciar el proceso de Invalidación Parcial de la Adjudicación antes mencionada, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Efectuada una nueva revisión por la Comisión Evaluadora de la oferta Adjudicada, la Comisión Evaluadora advierte que incurrió en un error involuntario, al proponer Adjudicar al oferente identificado como MININN CHILE SPA, RUT 77.040.853-9, en circunstancias que las ofertas fueron realizadas por:

1. **Alejandro Eduardo Pino Maldonado, Cédula de Identidad N°7.045.252-9.**
2. **La Unión Temporal de Proveedores compuesta por MININN CHILE SPA, RUT 77.040.853-9 y Eduardo Enrique Tobar Ramírez, Cédula de Identidad N°11.744.471-6, cuyo Representante o Apoderado Común es don Juan Pedro Moder Martínez, Cédula de Identidad N°16.096.809-5, con domicilio en Unión Obrera N°592, Rancagua.**

De esta manera, la mención que se hace en el Informe de Evaluación y Propuesta de Adjudicación, correspondiente a MININN CHILE SPA, debe entenderse que corresponde a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por MININN CHILE SPA y Eduardo Enrique Tobar Ramírez.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. Centro Cultural 9. Control Interno 10. Alejandra Alarcón 11. Mariole Torres 12. Carlos Carmona.
- OCS/DMB/arc/maom.

- 3) D.A. N°10.582 del 16.11.2022, que adjudicó Licitación Pública ID 2831-57-LE22, denominada **“ETAPA EQUIPAMIENTO TALLERES CULTURALES HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA**, al proponente identificado como MININN CHILE SPA, RUT 77.040.853-9, representada legalmente por Juan Pedro Moder Martínez, Cédula de Identidad N° 16.096.809-5, con domicilio en Unión Obrera N° 592, Rancagua, por la suma total de \$32.884.460.- (treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA Incluido, en un plazo de entrega efectiva de 52 días corridos contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra;
- 4) Ord. N°316/2022 de 04.11.2022 de Director Secretaria Comunal de Planificación a Alcalde comuna de Quillota, en que solicita adjudicar la Licitación Pública denominada **“Etapa de Equipamiento Talleres Culturales Habilidadación Centro Cultural Estación Quillota, comuna de Quillota”**, ID 2831-57-LE22;
- 5) Ord. N°310/2022 de 27.10.2022 de Comisión Evaluadora a Alcalde comuna de Quillota, en que solicita lo siguiente:

Dado lo expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde, proponer al Honorable Concejo Municipal, adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema Chile Compra, adquisición ID 2831-57-LE22, denominada **“Etapa Equipamiento Talleres Culturales Habilidadación Centro Cultural Estación Quillota, comuna de Quillota”** al proponente identificado como MININN CHILE SPA, RUT 77.040.853-9, representada legalmente por JUAN PEDRO MODER MARTINEZ, Cédula de Identidad N°16.096.809-5, con domicilio en Unión Obrera N°592, Rancagua, en la suma total de \$32.884.460 (treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA Incluido, en un plazo de entrega efectiva de 52 días corridos contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. Centro Cultural 9. Control Interno 10. Alejandra Alarcón 11. Mariole Torres 12. Carlos Carmona.
OCS/DMB/arc/maom.

El equipamiento comprende las siguientes partidas:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	Prensa 1 pliego 80x140 c/mesa y 1 repisa c/pañete	unidad	1
2	Prensa Mini Print 25x50 c/mesa y 1 repisa c/pañete	unidad	1
3	Rodillo taller de grabado 5x10 cms.	unidad	2
4	Rodillo taller de grabado 5x15 cms.	unidad	2
5	Rodillo taller de grabado 5x30 cms.	unidad	1
6	Horno CF-73 39x47x40 cms. 1.100°C Cerámica y Vidrio -73 Litros.	unidad	1
7	Tornetas de Aluminio para modelado y decorado cerámico.	unidad	12
8	Caballetes artista convertible en mesa	unidad	30
9	Atril de riel de aluminio plegable	unidad	20
10	Plintos de Acrílico para exhibición de esculturas livianas. 80x20x20	unidad	20
11	Cubierta piso Floor Matt 2m ancho * 1,2 mm de espesor.	M2	165

- 6) Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a dar inicio al proceso de invalidación parcial de la adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de ChileCompra adquisición N°2831-57-LE22, denominada **“Etapa de Equipamiento Talleres Culturales Habilitación Centro Cultural Estación Quillota, comuna de Quillota”**, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N°19.880, respecto del Decreto Alcaldicio N°10.582 de fecha 16 de noviembre de 2022, que adjudica Licitación Etapa de Equipamiento Talleres Culturales Habilitación Centro Cultural Estación Quillota, comuna de Quillota.

SEGUNDO: **NOTIFIQUE** la Secretaría Comunal de Planificación el presente Decreto y concédase audiencia al proponente MININN CHILE SPA, RUT 77.040.853-9, representada por Juan Pedro Moder Martínez, Cédula de Identidad N°16.096.809-5, con domicilio en Unión Obrera N°592, Rancagua, y al proponente Alejandro Eduardo Pino Maldonado, Cédula de Identidad N°7.045.252-9, con domicilio en Frankfort 5143, San Miguel, Santiago, para que dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde la fecha de la notificación exprese lo que estime conveniente a sus derechos, por escrito, mediante presentación dirigida al correo electrónico secplan@quillota.cl de la Secretaría Comunal de Planificación, o entregada en soporte papel en la oficina de la Secretaría Comunal de

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. Centro Cultural 9. Control Interno 10. Alejandra Alarcón 11. Mariole Torres 12. Carlos Carmona.
OCS/DMB/arc/maom.

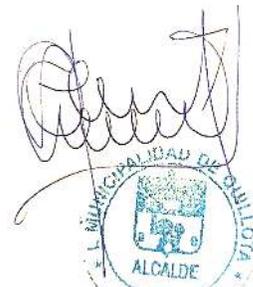
Planificación, ubicada en calle Ariztía N°525, 2° piso, Quillota, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

TERCERO: **SUSPÉNDASE** parcialmente entre tanto el cumplimiento del Decreto Alcaldicio N°10.582 del 16.11.2022, que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-57-LE22, denominada “Etapa de Equipamiento Talleres Culturales Habilitación Centro Cultural Estación Quillota, comuna de Quillota”, según Acuerdo de Concejo N°347/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 10/11/2022, Acta N°37/2022.

CUARTO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Administración Municipal
 3. SECPLAN
 4. Jurídico
 5. Finanzas
 6. Presupuesto
 7. Secretaría Municipal
 8. Centro Cultural
 9. Control Interno
 10. Alejandra Alarcón
 11. Mariole Torres
 12. Carlos Carmona.
- OCS/DMB/arc/maom.